

DECRETO ALCALDICIO N° 1618 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **21 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1049 de fecha 19.07.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo ocho propuestas, de las cuales tres se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto, se realizará adquisición de 200 bolígrafos metálicos color cobre con grabado laser en caja de presentación, para entregar a dirigentes sociales de la comuna, con motivo de la celebración del Día del Dirigente Comunitario, al proveedor Deportes y Trofeos JF SPA, Rut:76.845.773-5, por un monto de \$714.000 IVA incluido.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 419 de fecha 19.07.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, adquisición de 200 bolígrafos metálicos color cobre con grabado laser en caja de presentación, para entregar a dirigentes sociales de la comuna, con motivo de la celebración del Día del Dirigente Comunitario, al proveedor Deportes y Trofeos JF SPA, Rut:76.845.773-5, por un monto de \$714.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-24-01-008-000-000 denominada "Premios y Otros" Programa Organizaciones Comunitarias del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS /MMN/TUS/JBV/jbv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
Programa Organizaciones Comunitarias (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)